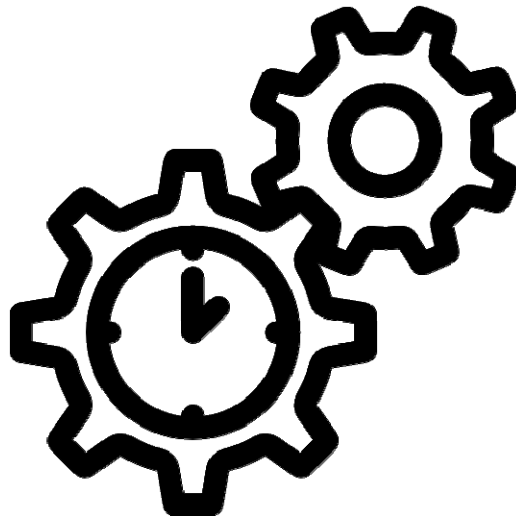




MINISTERIO  
DEL INTERIOR

Dirección General  
de la Guardia Civil



Aplicación de la Sentencia  
del Tribunal Supremo sobre  
*Productividad Estructural*

**Te informamos**

Núm. 9/2021



## ¿Qué dice la Sentencia del TS?

Estima el abono al demandante del pago que solicitó de 47,03 € en concepto de productividad estructural EFM-1, calculada respecto al complemento de destino del año 2016.

## ¿Se puede extender su pago de oficio a todos los guardias civiles desde 2017 a 2020 ?

**No. La Dirección General no puede abonarlo porque la Sentencia del TS no lo autoriza:**

La situación sobre la que se pronuncia el TS es de 2016

La Orden General 12/2014 enjuiciada, y hoy derogada, abarca hasta 2020

El TS, si bien recoge doctrina jurisprudencial, no declara la nulidad de la norma (OG 12/2014)



## ¿Qué puede ocurrir?

Que el personal de la Guardia Civil que considere que aquel derecho también le asiste, durante los últimos cuatro años, puede solicitar su reconocimiento mediante una instancia dirigida a la persona titular de la Dirección General.





## ¿Qué hay que hacer?

Dirigir las instancias desde su Unidad al Servicio de Retribuciones EA0019667, únicamente mediante la opción GEISER **verde** (documentación adjunta digitalizada).

Los archivos se nombrarán de la siguiente forma: año/mes/día de la fecha de entrada de la instancia en la Unidad -o en su defecto de su firma-, y a continuación el DNI del interesado sin letra (ocho dígitos)

Ejemplo: 20210524-11222333



Las unidades las dirigirán directamente, vía GEISER



## ¿Qué hará la Dirección General?

Como ha informado la Directora General en el Consejo Extraordinario de la Guardia Civil que se celebró en el día de ayer, las instancias se analizarán individualizadamente a fin de determinar, conforme a derecho, el alcance del mismo.

## ¿Qué plazo hay para resolver?

De acuerdo con la normativa vigente, el plazo para resolver y notificar es de 6 meses.



## Algunas cuestiones que es necesario conocer sobre el presupuesto de productividad

Se trata de una partida global que se asigna anualmente a la Dirección General de la Guardia Civil para gestionar TODAS las productividades del personal del Cuerpo.

**Está integrado por diferentes tipos y modalidades (OG 12/2014):**

### Estructural

- Régimen general
- Funciones administrativas
- Cualificado apoyo a la dirección
- Funciones de enseñanza
- Funciones de mando
- ...

### Objetivos

- Trabajador nocturno
- Abogado del Estado sustituto
- Buques oceánicos
- ...
- DE FINAL DE AÑO



## ¿Se incrementó y se repartió la partida presupuestaria de productividad entre 2016 y 2020?

Si. Se aumentó la cuantía global. Y a final de año la cantidad no ejecutada fue distribuida **entre todos los miembros de la Institución** en concepto de productividad por objetivos.

Esto permitió a la DGGC gestionar el pago a un mayor número de guardias civiles, ya que **la plantilla del Cuerpo ha estado aumentando durante estos últimos años.**

## ¿ Por qué la Dirección General no incrementó la productividad estructural conforme al complemento de destino?

**Porque, preventivamente, así lo dispone la norma y para evitar que no se pudiera pagar a todos los miembros del Cuerpo con derecho a ello, y así poder atender adecuadamente las necesidades operativas.**



## ¿Más información?

Sobre su regulación:

[http://www.intranet.gc/export/sites/guardiaCivil/es/portalGuardia/interesPersonal/retribuciones/Incentivos\\_al\\_rendimiento/index.html](http://www.intranet.gc/export/sites/guardiaCivil/es/portalGuardia/interesPersonal/retribuciones/Incentivos_al_rendimiento/index.html)